

AMERICAN EXPRESS FUNDS (la "Sicav")
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 69, route d'Esch
L-1470 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el nº B 50 216

Aviso a los Accionistas

Estimado Accionista:

Deseamos informarle de los cambios que el Consejo de Administración (el "Consejo") de American Express Bank Asset Management Company (Luxembourg) S.A. (la "Sociedad Gestora") ha introducido en su Sicav.

Dichos cambios son los siguientes:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la Sicav y en la sección del Folleto vigente de la Sicav que lleva por título "Fusión o liquidación – A. Carteras/Clases de Acciones", los Administradores, en atención al interés de los accionistas, han acordado fusionar la cartera US\$ Bonds (la "Cartera Absorbida") con la cartera US\$ Short-Term Bonds (la "Cartera Absorbente"), habida cuenta del bajo volumen de activos que presenta la Cartera Absorbida y del reducido tamaño de la Cartera Absorbida, que impide explotarla de un modo económicamente eficiente.

La fusión tendrá lugar al cierre de las operaciones del 30 de mayo de 2008, mediante la liquidación de los activos que integran la Cartera Absorbida y la subsiguiente aportación a la Cartera Absorbente del dinero en efectivo obtenido mediante dicha liquidación.

Se llama la atención de los accionistas sobre el hecho de que la Cartera Absorbida podrá mantener, al objeto de facilitar la fusión y durante un plazo de tiempo limitado, hasta un 100% de su activo invertido en tesorería o activos asimilables a tesorería.

2. A cambio de sus acciones, los accionistas de las Clases de Acciones AU, DU, W e IU de la Cartera Absorbida recibirán un número de acciones de la misma clase de la Cartera Absorbente igual al número de acciones de la Cartera Absorbida del que fueran titulares multiplicado por la relación de canje.

La relación de canje se determinará dividiendo el patrimonio neto de cada clase de acciones de la Cartera Absorbida, calculado al cierre de las operaciones del 30 de mayo de 2008, entre el patrimonio neto de la misma clase de acciones de la Cartera Absorbente, calculado en esa misma fecha.

Si al aplicar la relación de canje no se obtuviera un número entero de acciones de la Cartera Absorbente, los accionistas recibirán fracciones de acción de la Cartera Absorbente por la parte no entera.

En consecuencia, los Administradores han decidido no aceptar nuevas suscripciones ni canjes en la Cartera Absorbida con efectos a partir de la fecha del presente aviso. Se aceptarán reembolsos de acciones en la Cartera Absorbida, sin ningún coste, hasta el cierre de las operaciones del 29 de mayo de 2008, es decir, del Día Hábil (tal como se define este término

en el Folleto de la Sicav) anterior a la fecha de eficacia de la fusión. En el caso de los inversores que presenten solicitudes de suscripción a través de una entidad subdistribuidora, se ruega consulten a dicha entidad por si fueran de aplicación plazos más cortos.

3. El 30 de mayo de 2008, la fusión surtirá efectos vinculantes para todos los accionistas que no hubieran ejercido su derecho de reembolso.

En la fecha de eficacia de la fusión, las acciones de la Cartera Absorbida se convertirán en acciones de la Cartera Absorbente aplicando la relación de canje anteriormente descrita.

Todo accionista de la Cartera Absorbida que mantenga sus acciones hasta el momento de completarse la fusión pasará a ser accionista de la Cartera Absorbente, rigiéndose desde entonces por las siguientes disposiciones:

a) Política de inversiones de la Cartera Absorbente:

La Cartera Absorbente persigue lograr una moderada revalorización del capital mediante inversiones en valores de deuda pública denominada en dólares estadounidenses, valores de deuda con la garantía de Estados y obligaciones de empresas con una calificación de solvencia asignada de categoría de inversión (*investment grade*). La Cartera Absorbente se gestionará con vistas a proporcionar una rentabilidad total que, en circunstancias normales, superará la de la Cartera US\$ Liquidity, mediante un crecimiento constante y predecible del Patrimonio Neto. Las participaciones en emisiones de empresas no podrán representar, en el momento de su adquisición, más del 45% del activo neto de la Cartera Absorbente.

En el momento de su adquisición, todos los valores de deuda incluidos en la Cartera Absorbente deberán tener asignada una calificación de solvencia de, al menos, "A-" por S&P o de "A3" por Moody's o, de no tener calificación asignada, haber sido emitidos por una entidad que tenga una emisión de deuda en circulación con estas calificaciones o que, a juicio de la Sociedad Gestora o del correspondiente Subasesor, presente una solvencia comparable a la de los valores con dichas calificaciones.

Por cuenta de esta Cartera, tenderá a comprarse valores a plazos cortos o intermedios, fijándose como objetivo una duración media comprendida entre dos y tres años.

La Cartera Absorbente también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión directa o de cobertura, o para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera. Entre estos instrumentos derivados se incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, futuros sobre tipos de interés, opciones sobre tipos de interés, permutas financieras de tipos de interés, permutas financieras de rentabilidad total y permutas financieras del riesgo de crédito (*credit default swaps*).

La Cartera Absorbente es idónea para inversores que:

- busquen conservar el capital y alcanzar rentabilidades superiores a las de una inversión monetaria;
- busquen rentabilidad tanto en forma de rendimientos como de una revalorización moderada del capital;
- deseen una volatilidad relativamente reducida y presenten una tolerancia al riesgo muy baja;

- tengan un horizonte de inversión a corto-medio plazo.

b) Moneda de Cuenta de la Cartera Absorbente:

La Moneda de Cuenta de la Cartera Absorbente es el dólar estadounidense.

c) Comisiones y gastos de la Cartera Absorbente:

La Cartera Absorbente está sujeta al pago de las siguientes comisiones:

Clases de Acciones	Comisión de Gestión de Activos de la Cartera Absorbida	Comisión de Gestión de Activos de la Cartera Absorbente
Clase AU	0,85%	0,75%
Clase DU	0,85%	0,75%
Clase W	0,85%	0,75%
Clase IU	0,55%	0,55%

Las restantes comisiones aplicables a la Cartera Absorbente (Comisión por Servicios al Accionista, comisiones de reembolso, comisión de canje, comisiones de proveedores de servicios y comisión de suscripción inicial) son idénticas a las de la Cartera Absorbida.

No obstante, no se cobrará comisión de suscripción inicial alguna en la Cartera Absorbente como consecuencia de la fusión.

d) Subasesor de la Cartera Absorbente:

El subasesor de la Cartera Absorbente es RiverSource Investments LLC, entidad que ejerce asimismo de subasesor de la Cartera Absorbida.

4. American Express Bank Ltd sufragará todos los costes asociados a la fusión.

Se recomienda a los accionistas que consulten con sus asesores fiscales acerca de las repercusiones fiscales que pudieran derivarse para ellos de esta fusión con arreglo a la legislación del país del que sean nacionales, o en el que tengan establecida su residencia o domicilio.

El Folleto completo de la Sicav de junio de 2008, debidamente acompañado de su separata informativa de junio de 2008 y de su Folleto Simplificado de junio de 2008, que recoge los cambios aquí expuestos, estará disponible en el domicilio social de la Sicav.

Luxemburgo, 30 de abril de 2008

En representación del Consejo